

Bogotá, 23 de mayo de 2016

Señor

**Luis Alberto Moreno**

Presidente

Banco Interamericano de Desarrollo

Washington, D.C.

Asunto: Carta de Política PBL Apoyo al Programa de  
Asociaciones Público Privadas (APP) de Colombia

Apreciado Presidente Moreno:

Como ha sido de conocimiento del Banco, el Gobierno de Colombia ha estado comprometido con un desarrollo económico, social y ambiental sostenible y a la vez resiliente fiscal y financieramente a los nuevos retos que enfrenta el país como consecuencia del panorama económico mundial, de los bajos precios del petróleo, de los efectos globales del cambio climático y de los múltiples desafíos para avanzar en la construcción de **paz**.

Una muestra de lo anterior es el crecimiento de la economía colombiana en el 2015 del 3.1 %, el segundo mayor de las economías de la región de América Latina y el Caribe, y la generación de más de 300.000 empleos formales a través del 'Programa PIPE 2.0.' que hoy nos permiten registrar una tasa de desempleo del 10.1 % (marzo 2016). Todo lo anterior gracias a las múltiples y novedosas decisiones de política pública concretas que tomamos para diseñar de un ambicioso programa de concesiones viales, mejorar el acceso a vivienda rural y urbana, construir infraestructura educativa, construir de vías a través de obra pública, fomentar la innovación y al turismo, y luchar contra la corrupción y el contrabando, entre muchas otras.

Adicionalmente, el avanzar en el cumplimiento de estos propósitos de desarrollo salvaguardando la sostenibilidad fiscal, optimizando las fuentes y usos de los recursos públicos, diversificando la base productiva y mejorando la competitividad, ha implicado para Colombia la adopción de reformas estructurales en distintos campos, entre ellos el financiamiento de la infraestructura de bienes públicos a través de esquemas de

Asociaciones Público-Privadas (APPs). En consecuencia, y en línea con lo anterior, el Plan Nacional de Desarrollo del Gobierno Nacional 2014-2018: "Todos por un nuevo país" hizo explícito el compromiso del Gobierno Nacional de contribuir a reducir la brecha en la provisión y calidad de los servicios de infraestructura a través de la vinculación de la participación privada a nivel nacional y territorial para la ampliación y mejora de la provisión de los servicios y de la calidad de la infraestructura del país.

El BID ha sido un socio clave para Colombia en su propósito por desarrollar un esquema integral de APPs. Gracias a la cooperación técnica y financiera que hemos recibido a través del Programa Regional de Servicios de Asesoría en APP (RG-M1214), el Programa de Apoyo a la Participación Privada- PAPP en Infraestructura (CO-L1131), el Programa de Apoyo a la Participación Privada y Concesión en Infraestructura (PPCI) en sus tres fases (1996 – 2013), y las cuatro cooperaciones técnicas: ATN/OC-10925-CO, ATN/MT 9636-CO, ATN/ME-10985-CO y ATN/ME-13232-CO, hemos podido avanzar significativamente en el cumplimiento de este objetivo, que hoy nos enorgullece por la completa y clara estructura financiera, regulatoria e institucional que hemos logrado construir para haber podido adjudicar a la fecha 19 proyectos públicos y 10 privados de infraestructura productiva.

Algunos efectos económicos de estos proyectos serán muy importantes para nuestro país en términos de crecimiento económico y productividad en el largo plazo, y de crecimiento de la inversión y generación de empleo en el corto plazo. De acuerdo con estimaciones del DNP, los proyectos de infraestructura generarán entre 2016 y 2022 cerca de 200.000 nuevos empleos directos e indirectos; así mismo, el CAPEX (Capital Expenditure) de estas iniciativas podría tener un efecto en crecimiento entre 0.9 y 1.2 puntos porcentuales adicionales durante su fase de construcción. Una vez finalizadas las obras, los dividendos de la infraestructura se materializarán a través del impulso a la productividad total de los factores (PTF), el cual según estimaciones del DNP, experimentaría crecimientos adicionales del 0.6 % por concepto de una reducción de los tiempos de transporte.

Lo anterior, adicional a las importantes externalidades positivas que por se genera una infraestructura competitiva en materia de confianza inversionista, atracción de inversión extranjeros, conectividad intrarregional y mejoramiento de la calidad de vida de la población, entre otras.

No obstante, a pesar del gran camino que hemos recorrido en esta materia, aún tenemos desafíos importantes por delante para seguir consolidando nuestro modelo y escalando su aplicabilidad a otro tipo de infraestructura (social) y a otros niveles de la administración pública (departamentos y municipios). Por esta razón, este programa de APPs que hemos



**DNP** Departamento  
Nacional  
de Planeación



**MINHACIENDA**



**TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**  
POR EQUIPOS EDUCACION

estado estructurando con el Banco bajo la modalidad de Policy-based Loan (PBL) es muy relevante y pertinente para el país en este momento.

La operación en mención acompaña los esfuerzos que ya empezamos a hacer desde el Gobierno Nacional para mejorar nuestra política de APPs en 3 ejes concretos cuyo detalle se describe a continuación:

### **Fortalecimiento del sistema normativo**

1. **Lineamientos de política y reglamentación sectorial.** Adecuamos y actualizamos de nuestros sistemas normativos a través de la reglamentación, desarrollo e implementación de lineamientos sectoriales para incentivar esquemas APP en los sectores de infraestructura productiva y social, específicamente a través de:
  - El diseño de lineamientos para impulsar el desarrollo y provisión de infraestructura pública y servicios mediante la formulación de políticas para la vinculación del sector privado;
  - La declaración de importancia estratégica del Plan Nacional de Infraestructura Educativa (PNIE);
  - La aprobación de la reglamentación de la Ley de 1508 de 2012 (Ley de APPs), según el marco normativo del sector de agua potable y saneamiento básico; y
  - La aprobación de los lineamientos de política para promover la articulación de las entidades territoriales y el sector privado con el Gobierno Nacional para solventar las necesidades del sistema penitenciario y carcelario en infraestructura especializada, particularmente en materia de inserción social de privados de libertad.
2. **Fuentes de recursos para las APP.** Pusimos en marcha de actividades para contribuir a la consolidación del marco normativo para el financiamiento de proyectos de APP, entre ellos:
  - La modificación de algunas normas vigentes relacionadas con fuentes de pago de proyectos APP, tales como: el derecho a retribuciones, la inclusión de otras fuentes de financiación para los sistemas integrados de transporte urbano, y el aumento en el límite de aportes públicos en proyectos APP de iniciativa privada no viales.



- La reglamentación de la financiación, cofinanciación y ejecución de proyectos de infraestructura educativa con cargo a los recursos del Fondo de Financiamiento de Infraestructura Educativa (FFIE).

### **Consolidación del marco institucional**

#### **3. Fortalecimiento institucional a nivel nacional.** Tomamos medidas administrativas para fortalecer las capacidades institucionales a nivel del Gobierno Nacional y de los gobiernos subnacionales para la gestión de proyectos APP, tales como:

- La creación de la Subdirección de Asociaciones Público Privadas dentro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público;
- La reglamentación del mecanismo de evaluación y priorización de proyectos APP en sectores distintos a infraestructura de transporte.
- La modificación de la normativa para incentivar la estructuración y financiación de proyectos APP en los territorios a través de: (a) asignación de recursos para la estructuración de proyectos de carácter estratégico del orden nacional y territorial y de la canalización de recursos a través de entidades públicas financieras del orden nacional; (b) el otorgamiento al Gobierno Nacional de la facultad de presentar a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD) proyectos de impacto regional en los que concurren fuentes de financiación públicas o privadas con cargo al Sistema General de Regalías (SGR);
- La reglamentación de los mecanismos de estructuración y presentación de proyectos por parte del Gobierno Nacional y el reconocimiento de costos de estructuración de APPs con recursos del Sistema General de Regalías;
- La definición de las entidades públicas de naturaleza financiera del orden nacional mediante las cuales se podrán canalizar recursos para la identificación, preinversión y estructuración de proyectos de APPs de carácter estratégico en el orden nacional y territorial.

### **Estructuración técnica de proyectos**

#### **4. Programas de inversión y estructuración de proyectos.** Facilitamos la estructuración de proyectos de participación privada y el desarrollo de los programas



**DNP** Departamento  
Nacional  
de Planeación



**MINHACIENDA**



**TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

de inversión sectorial, a través de la identificación e implementación de recomendaciones y buenas prácticas sectoriales desde el punto de vista técnico, económico, financiero, jurídico, institucional, seguimiento y control. En ese orden de ideas:

- Definimos del Plan Maestro de Transporte Intermodal 2015-2035;
  - Aprobamos los estudios marco de APP en los sectores de educación y salud;
  - Definimos del alcance de la estructuración de un proyecto piloto para los sectores de transporte, educación, salud, agua potable y saneamiento básico y justicia.
5. **Estándares técnicos.** Estandarizamos los aspectos técnicos para provisión y gestión de infraestructura a través del desarrollo de guías y especificaciones técnicas para proyectos APP de infraestructura educativa y definimos indicadores de nivel de servicio y su gradualidad para la aplicabilidad y operatividad de las APP en el sector de agua y saneamiento.

En virtud de todo lo anterior, se hace evidente el esfuerzo que hemos hecho en Colombia para reducir la brecha en la provisión y calidad de los servicios de infraestructura, los cuales sin embargo, representan parte del proceso que apenas hemos iniciado y que esperamos poder seguir consolidando en los próximos años con miras a la sostenibilidad económica y social de nuestro país.

Esperamos entonces seguir encontrando en el Grupo BID un socio y aliado para este propósito que sin duda será fundamental para la consecución integral de nuestros Objetivos de Desarrollo Sostenible y para la construcción de una Colombia próspera y en paz.

Agradeciendo su atención, reciba un cordial saludo,

**Mauricio Cárdenas Santamaría**  
Ministro

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

**Simón Gaviria Muñoz**  
Director General

Departamento Nacional de Planeación